CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2018
"ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **diez días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 37 de fecha 03 de setiembre de 2018 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" Y SUBPROGRAMA 08 "SEGURIDAD CIUDADANA"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 20/2018, para la "Adquisición de Hojas de Seguridad"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. **Antecedentes.**

- **PAC N° 355.021.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 683/2018** de fecha 26 de noviembre de 2018, por un monto que asciende a la suma de Gs. 10.002.544.- (guaraníes diez millones dos mil quinientos cuarenta y cuatro).
- **Acta de Apertura de Sobres N° 36/2018**, realizada en fecha 06 de diciembre de 2018, resaltándose las informaciones relativas al oferente, el precio presupuestado por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"... Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de la Oferta presentada, pasando estas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas. ----------

En representación de la firma oferente, se encuentra: ----------

Oferente	*Nombre del representante*	*C.I. N°*
WINNER S.R.L.	*Sin representante*	-----

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SICP
En virtud a lo establecido en la Carta Invitación y en el SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas), se procede a la apertura del sobre, dejándose expresa constancia de la oferta abierta en el presente acto:

1. WINNER S.R.L.

2. Ofertas Tardías
Se deja constancia que, en el presente Acto de Apertura, ningún oferente ha presentado ofertas fuera del horario establecido en el presente llamado.

3. Monto de las Ofertas
A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante, conforme al sistema de evaluación:

Oferente	*Precio Unitario (IVA incluido*	*Precio Total (IVA incluido)*
WINNER S.R.L.	*3.118*	*10.002.544*

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	*OFERENTE / RUC*	*Formulario de Oferta debidamente firmado*	*Planilla de Precios*	*Garantía de Mantenimiento de Ofertas*	*Documento que acredita la representación*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	*WINNER S.R.L. RUC: 80010090-5*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

... Observaciones SIPE:
- La firma WINNER S.R.L., presenta Constancia del SIPE N° 1528246 de fecha 05/12/2018.

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:
No se dejaron observaciones...".

2. **Análisis y Evaluación de la oferta presentada**

Antes de realizar el análisis y evaluación de la oferta presentada, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Resolución N° 522/15**, que en su **Art. 1°** señala: *"DISPONER que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de*

Lic. Oscar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Arnaldo Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03...". Considerando este artículo, el Ministerio del Interior ha realizado la apertura de oferta conforme el Acta de Apertura de Sobres N° 36/2018 de fecha 06 de diciembre de 2018.

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 37 de fecha 03 de setiembre de 2018, del Ministerio del Interior.

Conforme al SICP – DATOS DE LA CONVOCATORIA – el Sistema de Adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

La oferta presentada, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a la oferta presentada, se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA de la Carta Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*WINNER S.R.L.*
*a) Formulario de Oferta **	*Cumple*
*b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple*
*c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	*No Aplica*
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
*a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple*
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*Cumple*
*d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*
V. Otros documentos.	
a) Documentación que demuestre, la capacidad de haber proveído útiles de oficina tintas y tóner como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas. El monto total contratado o facturado deberá ser igual o superior al 30% del monto máximo de la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2015-2016-2017). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año.	*Cumple*
b) A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	*No Aplica*
c) Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	*Presenta*

Observaciones:

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en la Carta Invitación, constatándose que la firma **WINNER S.R.L. "CUMPLE"**, con este requisito.

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones de CARÁCTER FORMAL, solicitadas en la Carta Invitación, se menciona que se ha remitido la **Nota DUOC N° 359/2018** de fecha 06 de diciembre de 2018 a la firma **WINNER S.R.L.,** solicitando documentaciones formales que componen su oferta.

En ese sentido, la firma **WINNER S.R.L.** remitió los documentos solicitados, en el tiempo establecido.

Verificados todos los documentos presentados por el oferente, se constata que la firma **WINNER S.R.L., "CUMPLE"** con la presentación de documentos formales.

Asimismo, en cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE***

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abog. Oscar R. Croce F.
Secretario General
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1600/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública… ".***

En ese sentido, se describe el detalle de los representantes legales del oferente, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes del Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 464/18 de fecha 06 de diciembre del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe;

N°	*Oferente*	*Nombre y Apellido (Socios y/o representantes)*	*C.I. N°*	*Observaciones*
1	*WINNER S.R.L.*	*Fernando Manuel Brítez Borrell*	*2.363.966*	*No figura en el SINARH*
		Luis Fernando Brítez Chamorro	*705.605*	*No figura en el SINARH*
		Oscar Daniel Brítez Chamorro	*746.295*	*Figura en el SINARH hasta el año 2013.*

(*) Conforme al reporte del SINARH, respecto al Señor **Oscar Daniel Brítez Chamorro** con **C.I. N° 746.295**, accionista de la firma **WINNER S.R.L.**, figura como personal permanente de la Universidad Nacional del Este, como Profesor, sin embargo, presentó renuncia en fecha 06/05/2013 y se encuentra con estado inactivo.

Por lo expuesto, se constata que la firma **WINNER S.R.L.**, no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, el monto de la oferta económica de la firma, en el presente proceso:

N°	*RAZON SOCIAL*	*Precio Total Gs.*
1	*WINNER S.R.L.*	*10.002.544.-*

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.2.1 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 5°** de la **Resolución DNCP N° 411/2018**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

En base a lo expuesto precedentemente, se procede a elaborar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle del precio unitario referencial establecido por la convocante, y el precio unitario cotizado por el oferente, el cual se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018**.

Al respecto se realizan las siguientes observaciones:

- Primeramente, es importante resaltar que el Precio Unitario Referencial establecido por la Convocante se encuentra difundido en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 355.021), el cual se ha transcripto en el Anexo 2.
- No ha sido necesario realizar correcciones aritméticas al precio ofertado.

Lic. Omar Rodrigo Mongelos G. Director Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio del Interior
Abog. Oscar D. Croce E. Secretario General Ministerio del Interior
Medes Justo Mendoza Director General Dirección General de Administración y Finanzas
Ramiro S. Ocampos G. Director General Dirección General de Asesoría Jurídica Ministerio del Interior

– El precio cotizado por el oferente **WINNER S.R.L.,** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la normativa citada.

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En ese sentido, la firma no presenta su Certificado de Origen Nacional correspondiente, sin embargo, al tratarse de una sola oferta y que cotiza un bien de origen nacional, no es necesario aplicar el beneficio de margen de preferencia establecido por la normativa mencionada.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 460/2018 de fecha 06 de diciembre de 2018, remitió la oferta presentada por el oferente, y solicitó a la Dirección de Administración, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorando DCyPB N° 124/18 del Departamento de Control y Provisión de Bienes dependiente de la Dirección de Administración, de fecha 06 de diciembre de 2018**, se remitió el informe técnico, a la Dirección de UOC, el cual, fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Departamento de Control y Provisión de Bienes

DCyPB Nº: 124/18

MEMORANDO

A: C.P. Fredys Agüero, Director
Dirección de Administración

DE: Ing. Com. Rubén Martínez, Jefe Interino
Departamento de Control y Provisión de Bienes

TEMA: Informe Técnico CD Nº 20/2018 para la "Adquisición de Hojas de Seguridad" ID: 355.021.-

FECHA: 06/12/2018

A través del presente y por su intermedio a quien corresponda, en referencia al Memorándum DUOC N° 460/2018 - en marco del procedimiento a Contratación Directa N° 20/2018 para la "Adquisición de Hojas de Seguridad" ID: 355.021, a fin de remitir el informe técnico, conforme a los siguientes datos:

- Cotiza una sola empresa en la Apertura de Sobres del Referido Llamado.
- La firma WINNER S.R.L. presenta una oferta con precio total de Gs. 10.002.544.-
- La oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el llamado.

Ing. Omar Rodrigo Mongelós G. Director Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio del Interior
Abog. Oscar D. Cruce E. Secretario General Ministerio del Interior
Medes Justo Director General Dirección General de Administración y Finanzas
Ramiro S. Ocampos G. Director General Dirección General de Asesoría Jurídica Ministerio del Interior

Queda a cargo del COMITÉ DE EVALUACION, el estudio de las demás documentaciones administrativas, teniendo en cuenta que la Empresa que se presentó al Llamado, no se encuentra comprendida en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones, salvo mejor parecer.

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Administración
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº 2195
Fecha: 06/12/18
Hora: 15:45
Firma: [illegible]

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **WINNER S.R.L. "CUMPLE"** con los requisitos técnicos de la Carta Invitación.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
WINNER S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Nº 36/2018, el Informe Técnico según Memorándo DCyPB N° 124/18 del Departamento de Control y Provisión de Bienes dependiente de la Dirección de Administración de la institución, el Cuadro Comparativo de Precios, y el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **WINNER S.R.L.** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección Operativa de Contrataciones
Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce
Secretario General
Ministerio del Interior

Medes Julio Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Campos L.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: WINNER S.R.L. RUC N° 80010090-5									
Ítem	***Código***	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Marca***	***Procedencia***	***Cantidad***	***Precio Unitario (IVA incluido)***	***Precio Total***
1	*14111510-9999*	*Hojas de Seguridad*	*Unidad*	*Unidad*	*Papyrus*	*Nacional*	*3.208*	*3.118*	*10.002.544*
TOTAL									***10.002.544.-***

Monto total adjudicado: Son guaraníes diez millones dos mil quinientos cuarenta y cuatro, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2018** para la **"ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD" ID Nº 355.021**, a la firma **WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5,** por un monto total de **Gs. 10.002.544.- (guaraníes diez millones dos mil quinientos cuarenta y cuatro) IVA incluido,** por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección General de Administración y Finanzas
Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Secretaría General
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Dirección General de Asesoría Jurídica
Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Anexo 2
CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS
CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2018
"ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD"

1

Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	U.M.	Presentación	Análisis de precios ofertados (art. 1° de la Resolución DNCP N° 1173/2016)			WINNER S.R.L.	
						Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 30% en el Precio Referencial	Incremento del 20% en el Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Observaciones
1	14111510-9999	Hojas de Seguridad	3208	Unidad	Unidad	3.118	2.183	3.742	3.118	----------

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Admtnistración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior